



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (27-2019).** En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el primer nivel, en la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 148-2019 al 156-2019 y Resoluciones números de la 75-2019 a la 84-2019. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Del Proceso Electoral 2019: Magistrado Vocal I, a) Presenta los Planes Operativos de las Juntas Electorales del Distrito Central y de Sacatepéquez, los cuales ya fueron revisados por él. El Pleno de Magistrados acordó aprobarlos.** Así mismo, entrega Proyecto relacionado al voto en el extranjero para su análisis y comentarios para ampliar o modificar según corresponda. **Magistrada Vocal IV, pregunta si se puede ver el proyecto de comunicado que presentó el día de hoy IFES. El Pleno dispone dejarlo en análisis. b) Se somete a consideración del Pleno de Magistrados, la solicitud presentada por el Director del Registro de Ciudadanos, mediante oficio número SRC-Oficio-235-2019, relacionada con ampliación de tiempo extraordinario a partir del 28 de marzo al 15 de mayo del año en curso, para personal de Delegaciones Departamentales, Departamento de Organizaciones Políticas y la Dirección General del Registro de Ciudadanos, para que laboren de 7:00 a 22:00 horas. Magistrado Vocal I, manifiesta que en primer lugar el Director del Registro de Ciudadanos indique que municipios de la República tienen aún pendiente de enviar información y que amplíe la información indicando cuantos expediente por municipio tiene cada Subdelegado. Magistrado Vocal II, manifiesta que el Director del Registro de Ciudadanos informe que municipios tienen pendiente de remitir la información, la o las razones del atraso así como las acciones que ha tomado para corregir esas falencias. También refiere que Inspección General determine las razones del atraso del envío de la información. Magistrada Vocal IV, se adhiere a lo manifestado por el Vocal I, que se pregunte al Director del Registro de Ciudadanos y se analice. El Pleno de Magistrados dispone que se solicite la información al Director del Registro de Ciudadanos. c) Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, Licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, Señor Héctor Amílcar Caceros Lemus, Coordinador II de Capacitación y Logística, Licenciada Jeanneth Estévez Cuevas, Diseñadora Gráfica, mediante oficio No. IFCCEP-O-098-2-2019, de fecha 25 de marzo de 2019, someten para aprobación el Instructivo de Juntas Electorales Municipales, el cual ya fue revisado y actualizado. El Pleno de Magistrados dispone aprobar dicho Instructivo. d) Se somete a consideración el evento para la adquisición de 20 computadoras de escritorio para uso del Centro de Llamadas (Call Center) para atención al migrante, solicitadas por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. e) Nota de fecha 21 de marzo del presente año, de la Directora Residente de IFES Guatemala, relacionada con invitación para que la Jefa de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, asista a la Invitación los días 1 y 2 de abril del año en curso. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. 2. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, por medio de oficio número SRC-Oficio-220-2019, de fecha 15 de marzo de 2019, indica que a la presente fecha han ingresado 25 expedientes de Acción Constitucional de Amparo de las siguientes Salas: Sala Primera, Sala Quinta y Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo**



## Tribunal Supremo Electoral

Constituida en Tribunal de Amparo, de los cuales se han remitido los informes circunstanciados correspondientes. Por lo que derivado de lo anterior, solicita autorización para que un Abogado apoye temporalmente a esa Dirección, de preferencia que conozca el tema Electoral, proponiendo a la Licenciada Jacqueline Ziomara Archila Gómez, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, quien en otras ocasiones ha brindado el apoyo en este tema. **El Pleno de Magistrados dispone** designar a Licenciada María Sofía Hernández Chacón, para que apoye temporalmente a esa Dirección. **3.** Señor Ciriaco Ramírez Sandoval, Candidato a Alcalde Municipal de Ixchiguán, departamento de San Marcos, mediante nota de fecha 18 de marzo de 2019, manifiesta su inconformidad con el nombramiento de personas no idóneas y sin ningún perfil de honorabilidad para integrar la Junta Electoral Municipal de Ixchiguán; razón por la cual, solicita que sean removidos de sus cargos inmediatamente y se considere el nombramiento de un nuevo órgano electoral temporal en esa localidad, con la finalidad de llevar a cabo las Elecciones Generales 2019, en forma transparente, tomando en consideración que dicho municipio presenta altos índices de conflictividad. **El Pleno de Magistrados dispone** que se remita a la Junta Electoral Departamental de San Marcos, para lo que haya lugar. **4.** Señor Marco Antonio Rabanales, ciudadano guatemalteco, con residencia en el municipio de San Lorenzo, departamento de San Marcos, por medio de memorial de fecha 20 de marzo de 2019, expone lo siguiente: **a)** Que manifiesta su inconformidad por la decisión tan arbitraria de cambiar a los Miembros de la Junta Electoral Municipal en esa localidad; considerando que dicha decisión debió ser tomada en consenso con los vecinos del lugar, con el objeto de que el Proceso de Elecciones Generales 2019, se lleve a cabo de forma transparente; **b)** Por lo manifestado, solicita que se reconsidere el nombramiento del órgano electoral temporal en referencia, para evitar preferencias o afinidades por determinadas personas. **El Pleno de Magistrados dispone** que se remita a la Junta Electoral Departamental de San Marcos, para lo que haya lugar. **5.** Señores Juan Elizandro González Montenegro, Walter Alberto Gramajo Jiménez, Rubén Eduardo Reyes Mayén y Ever Otilio Garrido García, vecinos del municipio de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz, ciudadanos debidamente empadronados, a través de memorial de fecha 11 de marzo de 2019, solicitan que: **a)** La conformación de la Junta Electoral Municipal de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz, para las Elecciones Generales 2019, se desarrolle a través de un nuevo proceso que conlleve a la búsqueda, la selección y la capacitación de nuevos integrantes sin vínculos con la anterior Junta Electoral Municipal y hacer valer los criterios y principios de idoneidad, honorabilidad, imparcialidad y alternabilidad, de conformidad con lo estipulado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **b)** Se considere la propuesta que presentan para conformar dicho órgano electoral temporal, toda vez que las personas propuestas son profesionales honorables e imparciales. **El Pleno de Magistrados dispone** que se remita a la Junta Electoral Departamental de Baja Verapaz, para lo que haya lugar. **6.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, mediante oficio número DICEP-O-220-2019, de fecha 14 de marzo de 2019, solicita autorización para que la compra de 45,000 espirales para encuadernar el Padrón Electoral se realice por medio del Fondo Rotativo, en virtud que en el proceso usual de compra realizado por oferta electrónica, identificado con el NOG 9862536, únicamente participó un oferente el cual no cumplía con las especificaciones técnicas del material solicitado; razón por la cual el expediente de compra fue devuelto a ese Departamento, para que la adquisición se realice por otra vía. Por lo que considerando lo anterior y la urgencia que representa la adquisición del material referido, la compra debe realizarse a través del Fondo Rotativo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo número 4-2019, emitido por este Tribunal. De igual forma mediante oficio número DICEP-O-272-2019, de fecha 23 de marzo del presente año,



## Tribunal Supremo Electoral

solicita la compra de 90,000 pastas plásticas tamaño carta, para la encuadernación del padrón electoral de las Juntas Receptoras de Votos, a través del Fondo Rotativo Institucional. Conforme a consulta realizada al Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, quien manifestó que la adquisición relacionada, no debe efectuarse a través del Fondo Rotativo Institucional, ya que ese Fondo es únicamente para compras emergentes debidamente justificadas. **El Pleno de Magistrados dispone:** **a)** No ha lugar a lo solicitado; **b)** Que tramite la adquisición de los 45,000 espirales para encuadernar el Padrón Electoral y las 90,000 pastas plásticas tamaño carta, a través de la Sección de Compras y Contrataciones; y **c)** Que para tal efecto traslade a la Sección de Compras y Contrataciones la documentación pertinente. 7. Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a través de providencia número DICEP-P-0836-2019, de fecha 13 de marzo de 2019, remite la solicitud de la señora Yesenia Yaneth Alvarado Chalí, Delegada I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el departamento de Chimaltenango, para que se autorice ampliación presupuestaria de Q13,050.00 adicionales a lo que actualmente está autorizado a esa Delegación, que servirá para hacer efectivo el pago de transporte por el traslado de los equipos técnicos de empadronamiento, debido a que el fondo actualmente asignado, no será suficiente para cubrir el traslado de los mismos, principalmente porque se realizaron dos viajes diarios uno de ida y el otro de regreso. Conforme a consulta realizada al Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, quien manifestó que dicho gestión se puede tramitar como un gasto adicional, a través del Fondo Rotativo Institucional. **El Pleno de Magistrados dispone** autorizar el pago de transporte por el traslado de los equipos técnicos de empadronamiento del Registro de Ciudadanos en el departamento de Chimaltenango, por la cantidad de Q13,050.00, a través del Fondo Rotativo Institucional, previo visto bueno del Director del Registro de Ciudadanos. 8. Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, por medio de oficio número SSG-O-70-03-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, solicita autorización para adquirir lo siguiente: 12 Vehículos Tipo Pick up; 5 Vehículos Tipo Sedán y 1 Microbús de 15 Plazas. Indicando que los 18 vehículos solicitados, se hacen necesarios para el uso del personal con asignación específica y para sustituir la flotilla con que se cuenta; con la finalidad de cumplir con las comisiones asignadas a las diferentes dependencias de este Tribunal. **El Pleno de Magistrados dispone** no ha lugar lo solicitado. 9. Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, mediante oficios números UECFFPP-I-073-2019 y OI-AJ-58-2019, de fechas 18 y 20 de marzo de 2019, respectivamente, solicita autorización para adquirir 20 mesas plásticas con estructura de metal tipo plegable rectangular, con las siguientes características: 47 cm de ancho, 74 cm de largo, 74 cm de alto (Rango de medidas estimadas); indicando que dicha adquisición estará destinada para uso del personal que estará apoyando las labores de esa Unidad Especializada, en las Delegaciones de este Tribunal en el interior del país. **El Pleno de Magistrados dispone** que se remita a Presidencia para su aprobación. 10. Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, a través de oficio número DC-OF-066-3-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, solicita autorización para adquirir el siguiente equipo: 2 Tablet con Wifi 4g, 23gb, pantalla de retina de 9.7 pulgadas, touch, sistemas IOS; 4 Micrófonos inalámbricos, duplex LTE y el intervalo de frecuencias libre (824-831 MHz y 863-865 MHz) con cuatro canales disponibles; 6 Bases para micrófonos cuello de ganso, base de transmisión inalámbrica para sistema de conferencia cuello de ganso microflex; 1 Interface de audio para micrófonos inalámbricos de 6 a 8 canales; 1 Punto de acceso para micrófonos inalámbricos cuello de ganso, interface de red de 6 a 8 canales para sistemas inalámbricos de conferencia con conexión Ethernet; 1 Consola digital de 18 entradas



## Tribunal Supremo Electoral

para Tablet, 16 preamps; Televisión plasma de 49", 4k, Smart tv, entrada USB y HDMI. Indicando que dicho equipo, se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Electoral 2019 y que es necesario para facilitar las funciones propias de ese Departamento. **El Pleno de Magistrados dispone** remitir a Presidencia para su aprobación. **11.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, mediante oficio número UCDySD-O-146-3-2019, de fecha 04 de marzo de 2019, solicita autorización para adquirir el siguiente equipo de cómputo: 9 Computadoras de escritorio; 9 UPS de capacidad de 800VA/480W, tensión nominal 120V; 3 Computadoras Portátiles. Indicando que dicho equipo de cómputo es necesario, toda vez que el que actualmente se posee no ha sido renovado desde hace más de diez años, por lo que no responde a las necesidades actuales que se tienen, además de que algunos equipos han sido devueltos a la Unidad de Proveeduría, por ser obsoletos. **El Pleno de Magistrados dispone** que se remita a Presidencia para su aprobación. **12.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, por medio de oficio GC-002-003-2019, de fecha 18 de marzo de 2019, solicita autorización para la adquisición de 1 solución integrada de seguridad, red y componentes, (Cortafuegos de Web, Aplicaciones y Red), para ser utilizada durante el Proceso de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019; y que servirá para efectuar el montaje de redes en central de mando, garantizar un rendimiento a velocidad de cable y gestión integrada de amenazas (protección) en la conexión de internet, garantizar la conexión de redes internas y externas, así como analizar el tráfico de red, a efecto de detectar intrusos y ataques de red durante el Proceso de Elecciones Generales 2019. **El Pleno de Magistrados dispone** que realice su gestión como corresponde ante la Sección de Compras y Contrataciones. **13.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, a través de oficio número DI-O-03-222-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, remite informe relacionado con los datos de las personas guatemaltecas residentes en el extranjero que cuentan con Documento Personal de Identificación -DPI- y se encuentran empadronadas. **El Pleno de Magistrados dispone** darse por enterado. **14.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, mediante oficio número UEMCEO-O-187-2019, de fecha 15 de marzo de 2019, remite el informe identificado con el número EO-EPRES-02-2019, de fecha 02 de marzo del presente año, elaborado por el Licenciado Hugo Antonio Solares Solares, Coordinador II de Estudios de Opinión de esa Unidad, relacionado con una encuesta de opinión pública realizada por la firma Prime IQ. Referente a Candidatos Presidenciales que se realizó el 06 de marzo de 2019 en la red social Facebook. **El Pleno de Magistrados dispone** darse por enterado. **15.** Señor Juan Carlos Carías Estrada, Titular de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala, a través de oficio SESAN-319-2019, de fecha 14 de marzo de 2019, indica que: **a)** Esa Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones legales, es responsable del monitoreo de acciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país, en cumplimiento a las garantías que al Estado de Guatemala, ordena nuestra Constitución Política de la República; **b)** Para dar cumplimiento a lo anterior, esa Secretaría se vale de diversas herramientas para obtener información en campo, las cuales requieren la realización de encuestas a nivel hogar. Por lo que dado a que el presente ejercicio fiscal incluye la celebración de Elecciones Generales, **solicita** se emita opinión legal para determinar si es permitido realiza estas acciones, de acuerdo al calendario electoral y su normativa legal relacionada, ya que el tema de Inseguridad Alimentaria y Nutricional en especial la coordinación para la prevención y atención de la desnutrición crónica en el país es de atención prioritaria. **El Pleno de Magistrados dispone** remitir a la Coordinación de Asuntos Jurídicos para que emita opinión. **16.** Señor Eduardo Alfonso Lúu, de la Organización Radial Grupo Alius,



## Tribunal Supremo Electoral

Sociedad Anónima, mediante nota de fecha 16 de marzo de 2019, indica que con el propósito de colaborar en transmitir información a la audiencia de las radios como medios de comunicación social, y evitar errores en el desarrollo de las actividades diarias, solicita, se le proporcione información sobre recomendaciones y si no existen posibles violaciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al realizar las siguientes actividades: **a)** Entrevistas en los estudios de las radios dirigidas a candidatos a optar a cargos de elección popular; **b)** Emisión de opiniones por cualquier persona que sea invitada a comentar sobre el Proceso Electoral 2019; **c)** Programas de opinión con micrófonos abiertos para que la audiencia comente; **d)** Entrevistas de periodistas que aborden en cualquier evento a candidatos a optar a cargos de elección popular. **El Pleno de Magistrados dispone** que se esté a lo que para el efecto dispone la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **17.** Licenciado Iván Díaz López, Gobernador Departamental de Guatemala, a través de oficio número SIDL/ryp-294-2019, de fecha 18 de marzo de 2019, solicita que se considere programar una capacitación dirigida al personal de esa Institución, relacionada a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento; específicamente en el tema de las competencias que dicha normativa jurídica delega en las Gobernaciones Departamentales de la República de Guatemala; toda vez que es importante conocer las directrices que se han establecido en el presente Proceso Cívico, coadyuvando a que se pueda resolver de una mejor manera y en el marco de la legalidad, las notificaciones de mítines y reuniones que los diferentes grupos políticos presentan; tomando en cuenta que el departamento de Guatemala es una de las jurisdicciones donde se realizan el mayor número de actividades proselitistas. **El Pleno de Magistrados dispone** no ha lugar lo solicitado. **18.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, por medio de oficio número DRH-498-03-2019, de fecha 14 de marzo de 2019, somete a consideración la propuesta para llevar a cabo la celebración del día de la Secretaría, a realizarse el 25 de abril del presente año. Agenda Propuesta: El día 22 de abril se repartirían las invitaciones a las asistentes para formalizar su participación; Lugar y fecha de la Celebración: Salón Herbruger, Casa Yurrita, el jueves 25 de abril de 2019; Entrega de tarjeta de felicitación al ingresar a la actividad; Palabras del Presidente del Tribunal Supremo Electoral; Charla Motivacional: "Gestión y Organización Eficiente del Tiempo y Manejo-Reducción del Estrés". Impartido por la Ingeniera Sheyla Chang, Licenciada en Educación, con 15 años de experiencia en Formación Informática, Liderazgo y Motivación. CEO & Founder de la Empresa Consultoría, misma que se impartiría de manera gratuita; Refacción: Una porción de pastel con un costo por unidad de Q1.40 para 75 personas, con un total de **Q105.00**, refresco y café sin costo, por parte de la Institución. **El Pleno de Magistrados dispone:** **a)** Aprobar lo solicitado; y **b)** Que la Directora de Recursos Humanos indique el horario en que se estará llevado a cabo la actividad. **19.** Solicitudes para laborar en jornada extraordinaria, remitidas por: **a)** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo: Para el personal del Fondo Rotativo Interno, a partir del 01 de abril del año en curso y hasta finalizar el Proceso Electoral 2019, en horario de lunes a domingo hasta las 18:00 horas, debido al incremento del Fondo Rotativo Institucional en Q1,700,000.00, a razón del Evento Electoral y del Acuerdo Departamentales, para financiar gastos de transporte de los equipos técnicos de empadronamiento por el total de Q772,000.00, lo cual se traduce en incremento considerable en el trabajo que realiza esa dependencia, siendo estas actividades entre otras las siguientes: recepción y revisión de facturas de transporte de personas, comunicación con Delegados para solicitar correcciones, además del apoyo brindado a las dependencias de este Tribunal, derivado al incremento de solicitudes de pedidos de bienes y servicios. **b)** Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del



## Tribunal Supremo Electoral

Departamento Comunicación: Para el personal permanente y de apoyo que se contrate para ese Departamento, hasta finalizar el Proceso Electoral 2019, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y fines de semana de 07:00 a 18:00 horas, debido al incremento de trabajo y preparativos que conlleva el Proceso de Elecciones Generales, como: Atención a los diferentes medios de comunicación que cubren la fuente de este Tribunal, actualización de la página institucional y redes sociales, publicación de resoluciones de inscripción de candidatos, tomando en consideración que el Departamento de Organizaciones Políticas remite la información en cualquier momento y de ser publicada a la brevedad; **c)** Licenciado Pablo David Rodas Penedo, Encargado del Despacho del Departamento de Protocolo: **c.1)** Ampliación de la Resolución Número 60-2019, para que en la misma sea incluida la señorita Jesica Solares, Auxiliar de Mantenimiento I, con funciones en el Departamento de Protocolo. **c.2)** Para el personal de ese Departamento (6 personas): A partir del 01 de abril del presente año, 4 horas diarias de lunes a viernes y en casos especiales los fines de semana; para llevar a cabo actividades de montaje de salones y organización de eventos agendados por el Pleno de Magistrados y dependencias de este Tribunal, a realizar durante la tarde o primera hora de los días siguientes, realizar solicitudes de cotizaciones en hoteles de la ciudad capital para hospedaje del personal del Tribunal Supremo Electoral para el Evento de Elecciones Generales 2019; así como la elaboración de acreditaciones a observadores nacionales e internacionales y depuración de los mismos; **d)** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral: Ampliación de la Resolución Número 38-2019, en el sentido que se autorice al personal de ese Instituto, laborar en jornada extraordinaria hasta el 16 de junio de 2019, incluyendo la posibilidad de laborar los días domingo en tareas de capacitación, exclusivamente, debido a que las solicitudes de actividades de formación cívica, política y electoral, así como las programadas en el Plan Operativo Electoral 2019, se multiplican conforme se acerca la fecha de la Elección y consecuentemente, también se intensifican las tareas de producción, clasificación y embalaje para envío de diferentes materiales e insumos; **e)** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones: Para el personal de esa Unidad, de lunes a viernes, de 14:00 a 18:00 horas y los días sábados de 07:00 a 18:00 horas, a partir del 25 de marzo y hasta el 15 de junio de 2019, debido al incremento de trabajo que se ha originado con el avance del Proceso Electoral 2019, en cuanto a los requerimientos de envío y recepción de mensajería y paquetería, que realizan las distintas dependencias de este Tribunal; **f)** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones: Para el personal de ese Departamento, de la siguiente forma: De lunes a viernes del mes de abril al mes de mayo, de 07:00 a 22:00 horas; sábados y domingos del mes de abril y mayo, de 07:00 a 22:00 horas; de lunes a viernes del mes de junio, de 07:00 a 22:00 horas; sábados y domingos del mes de junio, de 07:00 a 22:00 horas; domingo 16 de junio de 2019, de 03:00 a 22:00 horas; con el objeto de realizar actividades de preparación de la base de datos con la cual se depurará el Padrón Electoral, preparación de ambientes y materiales para la encuadernación del Padrón Electoral, mismo que debe quedar impreso y hacerse público a más tardar la cuarta semana del mes de abril del año en curso, organizar y habilitar al Centro de Llamadas para brindarle información a los ciudadanos sobre su Centro de Votación, así como preparar la logística correspondiente y la capacitación al personal que se contrate para la ubicación de Centros de Información. **g)** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas: Para el personal de esa Dirección y los Departamentos que la conforman, a partir del 01 de abril del presente año, a razón de 6 horas en días hábiles y 8 horas en días inhábiles, considerando el alto volumen de trabajo clave en todo lo que concierne a la administración financiera. **h)** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación: Para el personal de ese Departamento, de lunes a viernes



## Tribunal Supremo Electoral

4 horas diarias y sábados y domingos 6 horas diarias, a partir del 01 de abril y hasta concluir el Proceso Electoral 2019; con el propósito de llevar a cabo actividades de actualización del Manual de Observación Nacional e Internacional, elaboración de los contenidos de los pedidos relacionados con la contratación del Hotel y Agencia de viajes, el kit de observación para los miembros de la Misión de Observación Electoral UNIORE; y los insumos para la acreditación de todos los miembros de la Misión de Observación Internacional; así como realizar el proceso de acreditación de los observadores internacionales y la entrega de las mismas; entre otras que detalla. **El Pleno de Magistrados acordó** elaborar las resoluciones de autorización que corresponden. **20.** Señor Dick Edward Díaz Valiente, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores y las Trabajadoras del Tribunal Supremo Electoral -FUERZA-, a través de memorial de fecha 19 de marzo de 2019, expone que: **a)** En observancia al Decreto 1-2019 de este Tribunal, a partir del día 18 de enero del presente año, todo el personal de Delegaciones y Subdelegaciones a nivel de la República, se encuentran laborando, incluso el día de la celebración de la fiesta patronal de sus respectivas localidades; por lo cual, considera que este día al ser laborado por el trabajador, debería ser contabilizado como tiempo extraordinario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales de los Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral; extremo que no está siendo tomado en cuenta por parte de la Dirección de Recursos Humanos; **b)** Por lo que en virtud de lo antes manifestado, solicita que se emita la disposición que corresponda, a efecto que a todo el personal que labore el día de la fiesta patronal de su localidad se le contabilice como horario extraordinario desde las 07:00 hasta las 18:00 horas y en consecuencia se haga efectivo el pago de las horas referidas, esto durante el tiempo que perdure el Proceso Electoral. **El Pleno de Magistrados dispone** que el día de la fiesta patronal de su localidad no se labore, excepción del día 16 de junio y 15 de agosto del presente año. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Licenciado Sergio Antonio Escobar Antillón, Asesor Jurídico, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, por medio de oficio número CAJ-AP-160-03-2019, de fecha 21 de marzo de 2019, remite opinión relacionada con la solicitud de los Licenciados María Lucrecia Morales Molina, Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Martha Josefina Tuna Castillo y Edgar Geovany López Muñoz, Asesores Jurídicos de este Tribunal, para que se les excuse de integrar como miembros titulares y suplentes en las diferentes Comisiones de Liquidación por adquisición de bienes y servicios; argumentando que ostentan la calidad de Mandatarios Generales Judiciales Administrativos con Representación de este Tribunal; concluyendo que: Del análisis efectuado, se deduce que existe un manifiesto conflicto de intereses al ostentar los Mandatarios Generales Judiciales Administrativos con Representación la Representación del Tribunal Supremo Electoral y actuar de manera dual en un mismo asunto, en consecuencia expone a probables sanciones de auditores del Ente Fiscalizador. Así mismo, recomienda que de considerarse oportuno, se requiera a la Contraloría General de Cuentas opinión o dictamen sobre el asunto objeto del presente análisis. **El Pleno de Magistrados dispone** que se solicite ante la Contraloría General de Cuentas la respectiva opinión. **2.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, mediante providencia número DICEP-P-0679-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, remite informe relacionado con lo manifestado por los Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, respecto a que el equipo de cómputo que se encuentra en cada una de las Subdelegaciones es ya muy antiguo y lento, lo que ocasiona que no se pueda brindar una atención eficiente a los ciudadanos; así como, las dificultades que se presentan al no contar con papel sensibilizado de buena calidad, teniendo que recurrir a la utilización de papel carbón; por lo que al respecto



## Tribunal Supremo Electoral

indica que: **a)** En cuanto al papel sensibilizado: Con este tipo de papel se están elaborando los formularios de constancias de inscripción y/o reposiciones de constancia. En buenas condiciones de almacenamiento este material tiene durabilidad y uso óptimo de hasta de 10 años o más, según lo externó el proveedor de la última impresión. Actualmente en las Delegaciones y Subdelegaciones se está utilizando una impresión de este material que tiene menos de un año de haberse impreso, por lo que se presume que su efectividad debe ser buena; **b)** En cuanto al equipo de cómputo y lectores de Chip: Este equipo es proporcionado por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Es un equipo de reciente adquisición, la responsabilidad de actualizarlo en cuanto al software necesario para su funcionamiento, así como su configuración en el equipo de cómputo en el que se utiliza y demás soporte técnico, es responsabilidad de la Dirección de Informática. El Registro Nacional de las Personas – RENAP-, provee el software más actualizado para la lectura del chip contenido en el Documento Personal de Identificación y actualmente se tiene la última versión en los equipos de computación que se utilizan en la actividad de empadronamiento. Se presentan casos particulares sobre problemas de utilización de estos lectores, siendo la Dirección de Informática la responsable de darles el soporte técnico y orientación de su uso o su instalación. El Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones renueva dicho equipo cada vez que se dan casos de desperfectos en el mismo, a requerimiento de parte interesada. **El Pleno de Magistrados dispone** previo a informar Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral –SITTSE-, que emita opinión el Director de Informática respecto a lo manifestado por Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** **1.** Licenciado Fidel Ernesto Ponce Cacao, Presidente de la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, mediante oficio número P/JED 09-2019, de fecha 09 de marzo de 2019, indica que para dar cumplimiento a las sugerencias planteadas por el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral, somete a consideración algunos requerimientos planteados por dicho Órgano Electoral Temporal, que tienen como objetivo coadyuvar al fortalecimiento de acciones que permitan llevar a cabo el presente Proceso Electoral, de forma eficiente y eficaz; así como garantizar la transparencia del mismo. **El Pleno de Magistrados dispone** que quede en análisis. **2.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, a través de oficio número DCOOP-0-22-01-2019, de fecha 28 de enero de 2019, remite comunicación electrónica del Tribunal Electoral de Panamá, en la cual invitan a 2 funcionarios a participar como Observadores Internacionales en las Elecciones Generales, que se estarán llevando a cabo el 05 de mayo del año en curso, en dicho país. Estarán cubriendo todos los gastos, por lo que solicitan una respuesta a más tardar el 15 de marzo de 2019. **El Pleno de Magistrados dispone** que quede en análisis. **3.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, a través de oficio número DI-0-02-087-2019, de fecha 12 de febrero de 2019, somete a consideración el listado de personas propuestas para que laboren como empleados temporales en esa Dirección; lo anterior para poder dar inicio al proceso de reclutamiento respectivo. **El Pleno de Magistrados dispone** dejarlo en análisis. **III. ASUNTOS VARIOS:** **Magistrado Vocal I:** Manifiesta su preocupación en relación a la Campaña de Información por parte del Tribunal, se comisionó que un grupo de profesionales para que analizaran la propuesta y aún se encuentra pendiente de recibir la misma. **Magistrada Vocal IV:** Hace el recordatorio de la revista que aún está pendiente de publicar, pregunta si se tienen las observaciones por parte de los miembros del Pleno de Magistrados. **El Pleno de Magistrados dispone** dejarlo en análisis. La Magistrada solicita ya no dejarlo en análisis, que se establezca un tiempo para decidir. **El Pleno dispone que próximo Pleno si es factible. CUARTO:** Se finaliza la presente sesión,





---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

cuando son las trece horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Encargado del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.